



**APRUEBA CONTRATO QUE INDICA,
AUTORIZA GASTO Y ORDENA PAGO**

EXENTA N° 000932

Santiago,

17 JUN 2013

VISTOS:

1. Las facultades que me otorga el artículo 5° letra f) y 6°, del D.F.L. N°2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 3.- La Resolución N°469, de fecha 30 de mayo de 2011, de la Sra. Directora del Trabajo, que nombra como Subdirectora del Trabajo a doña Inés Viñuela Suárez;
- 4.- El Ord. N° 1557, de 12 de Abril de 2013, de la Sra. Directora del Trabajo (S), que solicita autorización para arrendar inmueble para funcionamiento de la Inspección Comunal del Trabajo de Coronel.
5. El Oficio N° 0681, de 13 de Mayo de 2013, de la Sra. Directora de Presupuestos, que autoriza el contrato de arrendamiento;
6. El contrato de arrendamiento de fecha 04 de Junio de 2013, entre don Henry Rivas Weber y la Dirección del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 04 de Junio de 2013, entre don Henry Rivas Weber y la Dirección del Trabajo, se ha suscrito contrato de arrendamiento por el inmueble ubicado en calle Balmaceda N° 80, de la comuna de Coronel, para uso de las oficinas de la Inspección Comunal del Trabajo de Coronel;
2. Que, resulta necesario formalizar el acuerdo de voluntades a que se ha hecho referencia en el considerando anterior.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el contrato de arrendamiento del inmueble individualizado en el Considerando N° 1 de esta Resolución, suscrito con

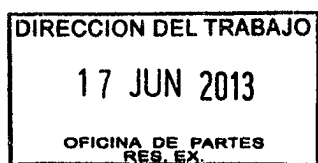
fecha 04 de Junio de 2013, entre don Henry Rivas Weber y la Dirección del Trabajo documento que forma parte integrante de la presente Resolución;

2. AUTORIZÁSE a contar del 01 de Junio de 2013, un gasto mensual de UF 56,67 (cincuenta y seis coma sesenta y siete Unidades de Fomento), por concepto de arriendo del inmueble ubicado en, calle Balmaceda N° 80, de la comuna de Coronel, imputándose dicho gasto al subtítulo 22 ítem 09 asignación 002 del presupuesto vigente de la Dirección Regional del Trabajo del Bio Bio;

3. AUTORIZÁSE por única vez el gasto por concepto de mes de garantía, por la suma de UF 56,67 (cincuenta y seis coma sesenta y siete Unidades de Fomento), imputándose dicho gasto al subtítulo 22 ítem 09 asignación 002 del presupuesto vigente de la Dirección Regional del Trabajo del Bio Bio, suma que deberá ser devuelta por el arrendador dentro de los treinta días siguientes a la restitución conforme de la propiedad;

4. PÁGUESE, a don Henry Rivas Weber, cédula nacional de identidad N° 5.732.334-5, la suma mensual de UF 56,67 (cincuenta y seis coma sesenta y siete Unidades de Fomento), por concepto de renta de arrendamiento del inmueble referido de conformidad a lo indicado en la cláusula segunda del contrato, que mediante esta Resolución se aprueba.

5. PÁGUESE, por una sola vez, a don Henry Rivas Weber, cédula nacional de identidad N° 5.732.334-5, la suma de UF 56,67 (cincuenta y seis coma sesenta y siete Unidades de Fomento), por concepto de mes de garantía, conforme a lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato que mediante esta Resolución se aprueba.



ENÓTESE Y COMUNÍQUESE

INÉS VIÑUELA SUÁREZ
ABOGADA

DIRECTORA DEL TRABAJO (S)

MSNM/BCHQ/FCI/RSN/PHC/OGS

Distribución

DRT de Bio Bio

U. de Finanzas

Inmuebles

Of. Partes

op. de. wwww

DIRECCIÓN DEL TRABAJO
(802-13)
(de)

REF: nro N° 106 de 12/6/13
de U. Infraestructura

PASE N° 414
SANTIAGO, 13 JUN 2013

DE: ffo op. wwww


A: kpe u Infraestructura

Va Viceda

DEPTO ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA
FECHA 13 JUN 2013
RECEPCION _____

Imp. Luis Flores - Ponto Seguro 4805 - F.F. 7799749 - l.flores@inec.cl - Rut. 5.664.318-4

ATENTAMENTE,



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO OFICINAS ICT DE CORONEL

En Santiago, a 04 de Junio del 2013, por una parte, don Henry Rivas Weber, cédula nacional de identidad N° 5.732.334-5, chileno, casado, empleado, domiciliado para estos efectos en Avenida El Tranque N° 12326, departamento 32-A, comuna de Las Condes, Santiago, "El arrendador", y por la otra, La Dirección del Trabajo, RUT N° 61.502.000-1, representada legalmente por su Directora Subrogante, doña Inés Viñuela Suárez, chilena, casada, abogada, cédula nacional de identidad N° 6.878.513-8, ambas domiciliadas en calle Agustinas N° 1253, Santiago, en adelante "La arrendataria" o indistintamente "La Dirección", han convenido el siguiente contrato de arrendamiento:

PRIMERO:

El arrendador entrega en arrendamiento a la Dirección, quien acepta para sí, el inmueble de su propiedad ubicado en calle Balmaceda N° 80, de la comuna de Coronel, con el objeto de ser destinado a uso exclusivo de la Dirección, esto, para dependencias de la Inspección Comunal del Trabajo de Coronel.

SEGUNDO:

La renta de arrendamiento por el inmueble singularizado en la cláusula precedente, corresponderá a la suma mensual de UF 56,67 (cincuenta y seis coma sesenta y siete Unidades de Fomento), cantidad que será pagada dentro de los diez primeros días hábiles de cada mes, contra presentación del documento de cobro por parte del arrendador.

TERCERO:

El presente contrato, tendrá una duración de tres años, a partir del 01 de Junio de 2013. Se entenderá renovado automáticamente por períodos anuales, si ninguna de las partes comunica a la otra, mediante carta certificada su intención de poner término al mismo, con a lo menos ciento ochenta días corridos de antelación en el caso que sea remitido por el arrendador, y de al menos noventa días corridos en el evento que sea enviada por la arrendataria.

CUARTO:

El arrendador autoriza a la Dirección, para hacer las reparaciones y modificaciones pertinentes a fin de dejar la propiedad habilitada para oficinas. Los gastos por estos conceptos serán de cargo de la Dirección.

QUINTO:

El arrendador se compromete a ejecutar a su costo, las siguientes reparaciones en el inmueble:

- > Pintura Exterior
- > Mantención de ventanas
- > Mantención de techumbres y bajadas de agua
- > Reparación de goteras
- > Mantención de baños existentes

SEXTO:

Serán obligaciones de la Dirección:

- 1) Mantener en buen estado y funcionamiento todas las instalaciones y artefactos sanitarios y eléctricos de la propiedad, salvo que el deterioro provenga de la mala calidad o del

2

desgaste natural producto del uso de las instalaciones y/o artefactos sanitarios y/o eléctricos.

- 2) Mantener la propiedad arrendada con sus áreas verdes y obras exteriores existentes, en buen estado de aseo y mantención, y en general efectuar oportunamente y a su costo todas las reparaciones necesarias para la conservación y buen funcionamiento de dicho inmueble, salvo que obedezcan a la mala calidad de los bienes instalados; a fallas estructurales o defectos de construcción del mismo; a hechos de la naturaleza o de fuerza mayor.
- 3) Restituir el inmueble al término del presente contrato, en el estado en que se encuentre, habida consideración del deterioro ocasionado por su uso y goce legítimos, mediante la desocupación total de la propiedad, poniéndola a disposición del arrendador, entregándole las llaves y los recibos que acrediten el pago hasta el último día de ocupación del inmueble, por concepto de los consumos básicos que le hayan correspondido.

SÉPTIMO:

A fin de garantizar la conservación de la propiedad y su restitución en el estado en que será entregada, habida consideración del desgaste natural producto del uso y ocupación legítimos y, en general, para responder del fiel cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato, la Dirección entregará al arrendador como garantía, la cantidad única y total de UF 56,67 (cincuenta y seis coma sesenta y siete Unidades de Fomento) que éste se obliga a devolver, dentro de los treinta días siguientes a la restitución de la propiedad, a su entera satisfacción.

La Dirección no podrá imputar dicha garantía al pago de la renta de arrendamiento, ni aún tratándose de la renta del último mes.

OCTAVO:

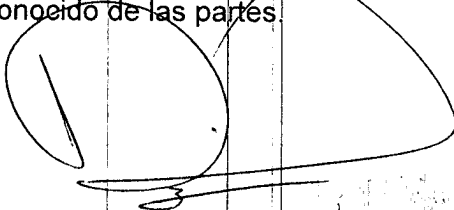
Para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia

NOVENO:

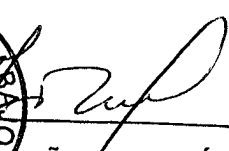
El presente contrato se extiende en dos ejemplares del mismo tenor y validez, quedando uno en poder de cada una de las partes.

DECIMO:

La personería de doña Inés Viñuela Suárez, consta en Resolución N° 469 de 30 de Mayo de 2011, que la nombra Subdirectora del Trabajo, documento que no se inserta por entenderse conocido de las partes.



**HENRY RIVAS WEBER
ARRENDADOR**



**INÉS VIÑUELA SUÁREZ
ABOGADA
DIRECTORA DEL TRABAJO (S)
ARRENDATARIA**

cto. amiendo del mundial

DIRECCIÓN DEL TRABAJO
(814-2013)
(Ae)

NUMERO N° 99, de 2013/13
de U. Infraestructura
REF:

PASE N° 387
SANTIAGO,

20 MAY 2013

DE: jefe of controlaria

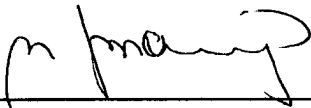
A: jefe U. Infraestructura

no hay observaciones que formular

DEPTO ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA
FECHA 20 MAY 2013
RECEPCION _____

Imp. Luis Flores - Porto Seguro 4806 - F.F: 7798749 - l.flores@lufi.cl - Rut. 5.664.318-4

ATENTAMENTE,





Dipres 142 SS
07.05.13

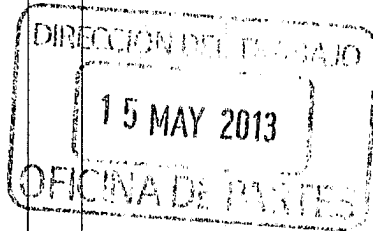
K 13355-12

ADY

ORD.N° 0681

ANT.: Ord. N° 1557 de la
Dirección del Trabajo.

MAT.: Autorización para
arriendo de inmueble
que indica.



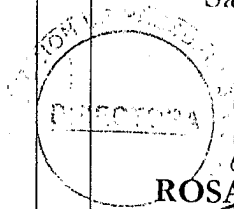
SANTIAGO, 13 MAYO 2013

DE : DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

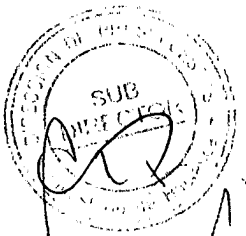
A : Sra. DIRECTORA DEL TRABAJO

1. Mediante oficio del antecedente Ud. ha tenido a bien solicitar a esta Dirección de Presupuestos, la autorización para el arriendo de un inmueble destinado a la Inspección Comunal del Trabajo, en la comuna de Coronel.
2. Analizados los antecedentes, cúpleme informar a Ud. que este Ministerio autoriza a ese Servicio el arriendo del inmueble ubicado en calle Balmaceda N° 80, comuna de Coronel, con un canon de UF 56,84 mensuales, con una vigencia inicial de tres años, a partir del mes de Junio de 2013, con cláusula de renovación anual.
3. La presente autorización se otorga en el entendido que el referido gasto se financiará con cargo a los recursos consultados en el Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo del presupuesto vigente de ese Servicio.

Saluda atentamente a Ud.,

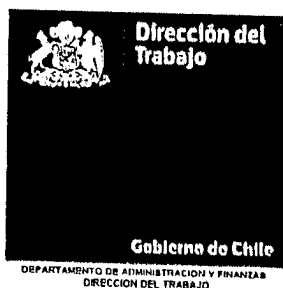


ROSANNA COSTA-COSTA
Directora de Presupuestos

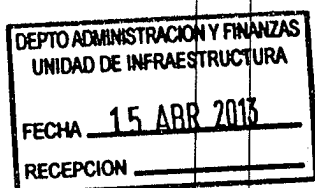


Distribución:

- Sra. Directora del Trabajo
- Of. Partes DIPRES
- Sector Trabajo - DIPRES
- Sector Inversiones - DIPRES



K - 473
K-13355-12



1557

ORD.:

- ANT.: 1) Oficio Circular N° 47, de 24.12.2012, del Ministerio de Hacienda.
2) Art. 14 Ley N° 20.128.
3) Ord. N° 0424, de 04-03-201, de DRT Bio Bio.
4) Ord. N° 2090, de 09.11.2012 de DRT del Bio Bio
5) Carta arrendador de 28.08.2012

MAT.: Solicita autorización para arrendar inmueble para Inspección Comunal del Trabajo de Coronel.

SANTIAGO,

12 ABR 2013

DE : DIRECTORA DEL TRABAJO (S)
A : SRA. ROSANNA COSTA COSTA
DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

La Inspección Comunal de Trabajo de Coronel, funciona desde el año 2006, en el inmueble ubicado en calle Manuel Montt N° 187, de la comuna de Coronel, de acuerdo a contrato aprobado por Resolución Exenta N° 73 de 18.01.2006, el que fue modificado en abril de 2007, según Resolución N° 517 de 14.05.2007.

Mediante carta de fecha 28 de agosto de 2012, el arrendador plantea el término del contrato vigente y propone su renovación previo aumento de la suma de \$ 350.000, sobre el canon mensual actual de \$955.951, haciendo un total mensual de \$ 1.305.951, que de acuerdo a la opinión del Sr. Director Regional del Trabajo del Bio Bio y ratificada por profesional de la Unidad de Infraestructura de esta Dirección, cuyo informe se adjunta, el reajuste es desproporcionado e injustificado ya que no compromete ninguna mejora en las actuales prestaciones del edificio, que son insuficientes y deficientes.

Atendido lo anterior y ante la falta de posibilidades de contar con inmueble fiscal mediante el expediente de comodato o destinación, se buscó la alternativa de un nuevo arriendo, encontrando uno que presenta mejores condiciones que el actual, cuyos datos son:

Dirección: Calle Balmaceda N° 80, comuna de Coronel
Propietario: Henry Rivas Weber
Cédula de Identidad: 5.732.334-5
Rol SII: 0056-00012
M2 oficina 300 aprox.
Canon Mensual: \$1.300.000 + 1 mes de garantía, ambas expresadas en U.F.
Fecha de inicio arrendamiento: 01.06.2013
Plazo: 3 años, renovable anualmente
Costo estimado de Habilitación: M\$ 12.000, en obras civiles y M\$ 3.000 en mobiliario

Los costos de esta operación, serán financiadas con el presupuesto de la Dirección Regional del Trabajo de la Región del Bio Bio, por cuanto solicito a Ud. se autorice la contratación del arrendamiento del inmueble mencionado.

Saluda atentamente a Ud.



[Handwritten Signature]
JES VIÑUELA SUAREZ
ABOGADA
DIRECTORA DEL TRABAJO (S)

[Handwritten Signature]
MSNM/FCI/Hc7069
Distribución
Dirección de Presupuestos
Depto. Administración y Finanzas
U. de Infraestructura
Of. Partes

**SEÑORES
DIRECCIÓN DEL TRABAJO
PRESENTE.**

AT.: SR. JORGE SANDOVAL

Estimados:

De acuerdo a lo conversado al momento de la visita realizada, respecto al precio por arriendo del Local en donde actualmente está la Dirección de Obras Municipales de Coronel, consultado nuevamente con el propietario, se confirma lo indicado en su oportunidad:

- Mensualidad \$ 1.300.000.- en modalidad de UF. A la fecha del Contrato.
A la firma del contrato, pago mensualidad e igual cantidad por garantía.
- Seis estacionamientos.
- Toda reparación externa necesaria.

Descripción Distribución:

- Una Sala de recepción en Piso 1º y dos Salas en Piso 2º.
- Ocho oficinas, con posibilidad de incrementar su número.

Para el efecto de una mejor visión, los antecedentes gráficos de distribución se le presentarán a primera hora del día Lunes 19 del presente.

Sin otro particular y esperando cuenten con lo necesario para vuestra decisión, quedo atento a sus consultas.

Atentamente,


**Nelson R. Uribe Uribe
Corredor de Propiedades**

Coronel, 02 de mayo 2013

Señores:

Dirección del Trabajo
ICT Coronel

Atn.: Sr. Jorge Ismael Sandoval Badilla
Inspector Comunal del Trabajo.

Referencia: Solicitud Confirmación Compromiso de Entrega y Autorización para Realizar Obras de Modificaciones Interiores

Asunto.: Confirma y Autoriza lo Solicitado.

De mi consideración:

En atención a lo solicitado, conversado con mi cliente sobre el asumir los costos de reparaciones de lo acordado personalmente con los profesionales que visitaron la propiedad en arriendo, se confirman los puntos 1, 3, 4, 5 y 6 como costos del propietario o arrendador.

Y, en relación a la autorización que se solicita, para realizar las modificaciones interiores necesarias para el buen funcionamiento del Servicio, en este contexto se **AUTORIZA** a la promitente arrendataria para **RELIZAR** las obras que se estimen necesarias para el funcionamiento deseado.


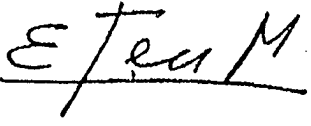
Espero haber cumplido con lo solicitado; si quedara algo pendiente favor comunicarlo para resolver a la brevedad.

Saluda cordialmente a Uds.,



Nelson R. Uribe Uribe
Corredor de Propiedades

Arch.: C/001-2013

		Fecha de Emisión: 20 de Noviembre de 2012	
CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL (NO ACREDITA DOMINIO DE LA PROPIEDAD)			
Avalúos en pesos del SEGUNDO SEMESTRE DE 2012			
Comuna	:	CORONEL	
Número de Rol	:	00038-00005	
Dirección o Nombre de la Propiedad	:	BALMACEDA 80 CENTRAL	
Destino de la Propiedad	:	OFICINA	
Nombre del Propietario	:	RIVAS WEBER HENRY	
Rol Unico Tributario	:	5.732.334-5	
<hr/>			
AVALUO TOTAL	:	\$	104.894.508
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	:	\$	0
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	:	\$	104.894.508
AÑO TERMINO DE EXENCION	:		
<hr/>			
El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.			
Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado diríjase a www.sii.cl			
Por Orden del Director			
			
FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE CERTIFICADO		Ernesto Terán Moreno Subdirector de Avaluaciones Servicio de Impuestos Internos	
NOMBRE	:		
RUT	:		
FECHA	:	20 de Noviembre de 2012	